

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
SERVEI DE COORDINACIÓ CULTURAL

Data: 1 MAR, 2017

Numero: 119

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

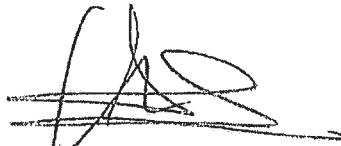
A: SUBSECRETARÍA

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 164 a) de la ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el 5 de septiembre de 2016 se publicó el Plan estratégico de Subvenciones 2016-2019 de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Esport, mediante Resolución de 30 de agosto de 2016 del conseller (DOGV Núm 7865/05.09.2016)

La Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, prevé nuevas líneas de subvenciones que no figuran en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, no obstante, se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos que se establecen en el mismo.

Por lo expuesto, se solicita la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Esport de las líneas de subvenciones que se exponen en el Anexo adjunto.

Valencia, 23 de febrero de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO



Carmen Amoraga Toledo

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
SERVEI DE COORDINACIÓ CULTURAL

07 MAR 2017

per...


OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Acciones de actualización del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano

Línea de subvención:

CÓDIGO: S8228

DENOMINACIÓN: Ayudas para la redacción de Catálogos y Planes Directores

MODO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Contribuir a la redacción de las bases previas de los catálogos de bienes y espacios protegidos, así como a la redacción de Planes Directores de bienes de Interés Cultural

1. Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los cuales se dirigen las ayudas:

Las áreas afectadas son los Ayuntamiento y entidades sin ánimo de lucro, financiándose la redacción de Catálogos de bienes y Espacios Protegidos y los planes Directores, incluyéndose los trabajos previos de investigación documental y prospección arqueológica. Solo se financiaran los trabajos elaborados por equipos externos al personal técnico del propio Ayuntamiento.

2. Objetivos y efectos que pretenden con su aplicación:

Con estas ayudas se pretende hacer efectiva la normativa vigente en la materia, subvencionando los trabajos de elaboración de Catálogos Municipales de Bienes y Espacios Protegidos y de redacción de Planes Directores que tengan como objetivo la recuperación y rehabilitación de espacios con interés cultural.

3. Mecanismo:

Elaboración de bases reguladoras y convocatoria anual para la concesión de las ayudas por concurrencia competitiva (art. 165 Ley 1/2015)

4.-Delimitación de las líneas básicas de las bases reguladoras:

Presentación de la solicitud y documentación según la resolución de la convocatoria, baremación por comisión técnica, concesión por el titular de la conselleria y justificación de la realización de la actividad dentro del plazo que se indique al efecto.

5. Calendario:

Hasta el 31 de diciembre de cada año.

6. Plazo necesario para su consecución :

Anual

7. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

250.000euros

Fondos propios

8.-Indicadores de seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes estimadas y número de beneficiarios.

firmado



PRESSUPOST DE LA GENERALITAT 2017

DETALL DE TRANSFERÈNCIES I SUBVENCIONS

F.P. 7

SECCIÓ : 09 EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
 SERVEI : 03 SECRETARIA AUTONÒMICA DE CULTURA I ESPORT
 CENTRE GESTOR : 01 D.G. DE CULTURA I PATRIMONI
 PROGRAMA: 454.10 PROMOCIÓ CULTURAL, PATRIMONI ARTÍSTIC I MUSEUS

(En milers d'euros)

CODI LÍNIA: S8227000 DENOMINACIÓ LÍNIA: Ajudes a la recuperació de les construccions en pedra en sec CAP: 7

IMPORT: 150,00 BENEFICIARIS PREVISTOS: Ajuntaments, mancomunitats, associacions i entitats sense ànim de lucre

MODE DE CONCESSIÓ: DESCRIPCIÓ I FINALITAT: Formació, inventari, recuperació, conservació, protecció, museïtzació i difusió de la pedra en sec en la Comunitat Valenciana
 Concurrencia competitiva

PUBLICAR DADES: SI

APORTACIÓ GENERALITAT NO CONDICIONADA: 150,00
 APORTACIÓ EXTERNA: ORIGEN: IMPORT AP.COND.G. 0,00

Total finançament afectat

CODI LÍNIA: S8228000 DENOMINACIÓ LÍNIA: Ajudes per a la redacció de Catàlegs i Pla Director CAP: 7

IMPORT: 250,00 BENEFICIARIS PREVISTOS: Ajuntaments

MODE DE CONCESSIÓ: DESCRIPCIÓ I FINALITAT: Contribuir a la redacció de les bases prèvies dels catàlegs de béns i espais protegits, així com a la redacció de Plans Directors de Béns d'Interés Cultural
 Concurrencia competitiva

PUBLICAR DADES: SI

APORTACIÓ GENERALITAT NO CONDICIONADA: 250,00
 APORTACIÓ EXTERNA: ORIGEN: IMPORT AP.COND.G. 0,00

Total finançament afectat

CODI LÍNIA: S8229000 DENOMINACIÓ LÍNIA: Ajudes per a la recuperació del patrimoni cultural de la memòria històrica CAP: 7

IMPORT: 100,00 BENEFICIARIS PREVISTOS: Ajuntaments, mancomunitats, associacions i entitats sense ànim de lucre

MODE DE CONCESSIÓ: DESCRIPCIÓ I FINALITAT: Inventari, recuperació, conservació i protecció del patrimoni cultural relacionat amb la memòria històrica de la Comunitat Valenciana
 Concurrencia competitiva

PUBLICAR DADES: SI

APORTACIÓ GENERALITAT NO CONDICIONADA: 100,00
 APORTACIÓ EXTERNA: ORIGEN: IMPORT AP.COND.G. 0,00

Total finançament afectat

SUBVENCIONES GENÉRICAS

Subvenciones para la elaboración de catálogo de bienes y espacios protegidos y la redacción de planes especiales de protección y de planes directores para intervención en bienes de interés cultural de la Comunitata Valenciana.

BASES		
DOCUMENTACIÓN	Plan estratégico de subvenciones (164 a. LH) Se ha solicitado su inclusión.	N
	Art. 107 TUE (164 b LH) DECRETO 128/2017	
	1- Escrito de la DG dirigido al Servicio de Política Regional y de la Competencia de la UE en aplicación del art. 107 del TFUE enviado el 14-06-2017 *Pantallazo del registro departamental donde consta la entrada elen la DG de Financiación y Fondos Europeos	X
	2- Ficha informativa. (Anexo I) + lista de comprobación para proyectos que el centro gestor considere que no implican ayudas estatales conforme al Anexo II del nuevo Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, acompañando el proyecto de resolución (3 documentos . Art. 4,5). * Las mismas medidas de análisis del Anexo II tienen que figurar en el texto.	N
	Informe Abogacía (165 LH y ac. 24 agosto previa) 28-06-2017	X
	Informe Hacienda (art. 26 LH) No es preceptivo, no comporta gasto.	N
	Art. 43 Ley del Consell - Informe de necesidad y oportunidad, Informe de la D.G de Cultura y Patrimonio de 14-07-2017. - Memoria Económica 17-11-2017	X
	Resolución Conseller de inicio del procedimiento	?
ART. 165 LH CONTENIDO DE LAS BASES	a. Objeto Art 1	X
	b. Requisitos beneficiarios y forma de acreditarlos Art 1,2	X
	c. Órganos compet. tramitación y resolución. Composición org, colegiado propuesta concesión. Art 7, 8	X
	d. Requisitos entidades colaboradoras	
	e. Proc. Concesión y plazo máximo notificación de la resolución Art 10	X
	f. Criterios objetivos de otorgamiento y, en su caso, ponderación de los mismos. Art. 9	X
	g. Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación. Art 4	X
	h. Circunstancias que podrán dar lugar a la modificación de la resolución si hay variación de las condiciones. Art 18	X
	i. Plazo y forma de justificación por parte de la persona. Beneficiaria Art 15	X
	j. Plan de control. Art 17. No consta la aprobación de un Plan de Control	X
k. En caso de abonos a cuenta o pagos anticipados, forma y cuantía de las garantías.		
l. Medidas de garantía		

	m. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones. Art 19	X
	n. Posibilidad de subcontratar y régimen de autorización Art 14	X
	o. Condicionantes requeridos sobre notificación, autorización y comunicación de ayuda pcas a la UE. Disposición Adicional primera	X
	p. No incurrir en deslocalización empresarial	
	q. Cualquier otra previsión exigida por la normativa que se considere procedente incluir	